\* DEPTO DE EDUCACION \*

Aprueba Finiquito.

LOTA, 1 3 OCT. 2023

DECRETO Nº 3774/ (C)

## Vistos:

Artículo 159 numeral 4 del Código del Trabajo; Decreto DEM Nº 644 del 30.09.2015 y Decreto Nº 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde";Resoluciones Nº 7 Y 8 de la Contraloría General de la República del año 2019;

## Considerando:

Contrato de Trabajo Plazo Fijo de Fecha 12 de agosto del 2023, entre la llustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y don **GERMAN SALVADOR FIGUEROA REYES**; Finiquito de Trabajo de fecha 3 de octubre de 2023y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

## **DECRETO**:

1.- APRUÉBESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la llustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y trabajador, como Celador, don don GERMAN SALVADOR FIGUEROA REYES,

**2.-**Lo anteriormente indicado rige a contar del 30 de septiembre de 2023, por la causal de "Vencimiento del plazo convenido en el contrato", establecido en el Art. 159 numeral 4 del Código del Trabajo.

**3.-IMPÚTESE** lo anteriormente indicado, al ítem 215-23-01-004-000-000 Desahucio e Indemnizaciones.

ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y

SECRETARIO MUNICIPAL

SELFA NOEMI QUINCHAVIL CID ADMINISTRADOR MUNICIPAL "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

SNQC/JMAB/BSOG/ANGR/sff.-DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Alcaldía.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Remuneraciones D.E.M.
- Carpeta Funcionario. ID 2775
- Archivo